Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN
CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 01/2016.

En el Distrito de San Pedro del Paraná, a los Veinte y Dos días del mes de Abril del dos mil Dieciséis, siendo las diez y treinta horas en la dependencia de la Municipalidad de San Pedro del Paraná, sito en la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, se procede a la Evaluación y Recomendación de las Ofertas del proceso del llamado por Concurso de Oferta N° 01/2016, para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA", cuya apertura de sobres se realizó el día Veinte de Abril del dos mil Dieciséis en las dependencias de la Unidad Operativa de la Municipalidad citada.

Estando presentes los Sres; Prof. Gilberto Galeano (Secretario General) y Behtania Vázquez (Tesorera); a los efectos de proceder al estudio y análisis de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de Evaluación y Recomendación de la Adjudicación para la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA", mediante llamado a través de Licitación por Concurso de Ofertas y de conformidad al Art. 16 inc. b) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", es el procedimiento establecido para contrataciones cuyo monto se encuentre entre los dos mil y diez mil jornales mínimos.

El Comité de Evaluación ha recibido las documentaciones de 1 (UN) oferente siendo el mismo:

1) La empresa PETROSUR S.A.

A los efectos de realizar un análisis eficiente de las ofertas, y de conformidad al Art. 60 y 61 Primera parte del Decreto N° 21909/03, se verifica primeramente el suministro por cada oferente de la documentación básica de carácter sustancial, como ser: DOCUMENTACIONES DECLARATIVAS CONFORME A LA LEY 2051/03.

1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado;
3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;
4) Los documentos hayan sido debidamente firmados;
5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego;
6) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

En ese sentido el Comité de Evaluación al hacer un minucioso estudio de las documentaciones presentadas por el oferente, se ha verificado que reúne plenamente las citadas documentaciones básicas de carácter sustancial la Firma PETROSUR S.A.-

Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

Delcio Delvalle
Encarg. U.O.C.

Bethania Jazmín Vázquez Sanguina
Tesorera

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANA"
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

	Cumple	No cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	SI	
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección V, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	SI	

C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas. NO APLICA		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**NO APLICA**	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	**NO APLICA**	
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**NO APLICA**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**NO APLICA**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**NO APLICA**	
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**NO APLICA**	
Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos.	**NO APLICA**	
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	**NO APLICA**	

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General
Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Tesorería
Bethania Jazmín Vázquez Sanguina
Tesorera

D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	SI	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**SI**	
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**SI**	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**SI**	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**SI**	
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	**SI**	
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**SI**	

E) Oferentes en Consorcio. NO APLICA		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.	**NO APLICA**	
b. Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo	**NO APLICA**	

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaria General
Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Contrataciones
Dolcio Delvalle
Encar. U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Tesorera
Bethania Jazmin Vázquez Sanguina
Tesorera

48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**	

F) Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las IAO.		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	SI	

G) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
1. Deberá presentar Declaración Jurada que está de acuerdo y cumplirá con las especificaciones	**SI**	
2. Presentar Declaración Jurada por la cual manifieste que cuenta con la capacidad para cumplir con la provisión solicitada en el tiempo caso de ser adjudicado, conforme al Plan de Entrega de requerido en el Punto 2 de la Sección III. Suministros Requeridos.	**SI**	
3. Contratos ejecutados y/o facturaciones anteriores de provisión satisfactoria de bienes similares a los ofertados de los últimos 3 (tres) años (2012-2013-2014), equivalente mínimamente al 50% (cincuenta por ciento) de su oferta, de cumplimiento sustancial con los requerimientos de la convocante.	**SI**	
4. Presentar Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.	**SI**	
5. Documento que acredite el debido control que realiza el INTN sobre las bocas de	**SI**	

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Secretaría General
Prof. Gilberto Galeano Giménez
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Delcio Delvalle
MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA Tesorería
Bethania Jazmín Vázquez Sanguina
Tesorera

expendio de propiedades de la firma (Certificado de Calidad expedido por el INTN).-		
6. Declaración de impacto ambiental o su equivalente otorgado por la autoridad competente en aplicación de la ley de Impacto Ambiental (Ley 294/93).	SI	
7. Los oferentes deberán presentar una descripción detallada de las condiciones de seguridad, las cuales deberán incluir necesariamente, equipamiento de seguridad para la prevención, control y extinción de incendio y derrame de productos.	SI	
8. El Oferente deberá contar con la capacidad de suministro en la ciudad de San Pedro del Paraná, para el cual deberá proporcionar datos de la Estación de Servicios para el expendio de combustibles, describiendo la dirección y número telefónico del mismo.	SI	

H) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
El oferente deberá acreditar si es Elaborador, Fabricante o Distribuidor de los productos ofertados. En caso de ser Distribuidor, deberá presentar autorización del fabricante conforme al formato establecido en el Formulario Nº 4, incluido en la Sección VI del presente Pliego de Bases y Condiciones.	SI	

I) Cualquier otro documento adicional requerido.		
Currículo de la empresa, su experiencia y tradición en el ramo, y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia presentación.	SI	

Luego se procedió a seleccionar provisoriamente a la única oferta presentada y evaluada con el precio del mercado, en este caso fue seleccionada la Firma PETROSUR S.A., posteriormente el Comité de Evaluación procedió al análisis en detalle del cumplimiento de otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Igualmente se concluyó que desde el punto de vista técnico relacionado al llamado, la oferta presentada por la Firma PETROSUR S.A., menciona datos que se ajustan a los precios actuales de mercado, motivo por el cual la oferta resulta confiable con relación al cumplimiento de las especificaciones técnicas del Llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 01/2016.

En resumen, el Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa PETROSUR S.A., es la propuesta para la adjudicación.

En esta condiciones, de conformidad al Art. 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03, en concordancia con el Art. 27 de la misma Ley, el Comité de Evaluación, RESUELVE: 1) Recomendar a la Convocante la adjudicación a la Firma PETROSUR S.A., con RUC 80013377-3, cuyo monto de la oferta asciende a la suma de Gs. 192.125.400 (Guaraníes Ciento Noventa y Dos Millones Ciento Veinte y Cinco Mil Cuatrocientos), por reunir las

exigencias previstas por el Art. 61 inc. 1° del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". 2) Emitir el correspondiente informe de evaluación y notificar a quienes corresponda.

Que, Con lo que se da por finalizada la Evaluación y Recomendación del presente concurso de Oferta siendo las nueve Horas, previa lectura y ratificación del contenido del acta, firman los presentes en prueba de conformidad en (3) tres copias de un mismo tenor y a un solo efecto.

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Prof. Gilberto Galeano

Behtania Vázquez

Delcio Delvalle
Encarg. U.O.C.

Bethania Jazmín Vázquez Sanguina
Tesorera